



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039021/2011, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, solicita la designación interina del Dr. Fernando Javier GÓMEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ESTATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA (CS. GEOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Dr. Ricardo Alfredo ASTINI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 81 a 83, en la que se propone la designación de la Dr. Fernando Javier GÓMEZ;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 42 y por la Secretaría Académica Área Ciencias a fs. 84;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Fernando Javier GÓMEZ (D.N.I. 24.207.893 - FN: 04-NOV-75), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ESTATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA (CS. GEOL.), del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde el 1º de Febrero de 2012, mientras dure la licencia del Dr. Ricardo Alfredo ASTINI o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Dr. Fernando Javier GÓMEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 163 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA